

EDICTE***Anuncio referente a la convocatoria de subvención Escenaris 2026***

Mediante acuerdo de Consell de Presidencia del Consell Comarcal del Gironès, de fecha 25 de marzo de 2026, se abre la convocatoria de subvenciones dirigidas a la programación de Escenaris 2026. Conforme con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8a de la Llei 30/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Bases de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Primero.- Objeto

Es objeto de esta convocatoria, atorgar subvenciones dirigidas a la programación de Escenaris 2026.

Segundo.- Beneficiarios y solicitantes

Los ayuntamientos de la comarca del Gironès participantes con Escenaris 2026, que hayan aprobado el Plan de Servicios de asistencia técnica y asesoramiento técnico en gestión cultural y que presenten una programación en Escenaris.

Los ayuntamientos de Girona y Salt quedan excluidos.

Tercero.- Bases reguladoras

BOP de Girona Núm. 23 – 4 de febrero de 2026.

Quarto.- Importe

El importe de la convocatoria para el ejercicio 2026, és de 20.000,00 € para Grans Escenaris y de 10.000,00 € para Altres Escenaris.

Aplicación presupostaria 01.3340.462000.01 (Subvencions Ajuntaments Escenaris)

Quinto.- Plazo de presentación

El plazo de presentación de inscripciones, empezará el 30 de marzo y finalizará el 30 de abril de 2026.

La presidenta

Sònia Gràcia Xuclà

Document signat electrònicament